CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
29 OCT 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

Moción de Orden del Día N° 868

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE LA BREA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley;

Que, mediante Ley N° 7627 del 31 de octubre de 1932, se crea el distrito de La Brea, en la provincia de Talara, departamento de Piura, siendo Presidente de la República don Luis Miguel Sánchez Cerro. Asumiendo el primer Concejo Municipal don Eugenio Raygada, quién siguió al frente del gobierno municipal durante los años 1933 y 1934;

Que, la historia del distrito de La Brea, se remonta a la cultura Tallan que pobló parte de su territorio. Fueron los españoles quienes aprovechan el tesoro líquido que la tierra contenía, para lo cual deciden trabajarlas explotando a los indios y esclavos negros, quienes vivían en una caleta, llamada "Negrillos", todos estos trabajadores se encargaban a diario de extraer y cocinar la brea.

Que, La Brea es uno de los seis distritos que conforman la Provincia de Talara, limita por el norte con el distrito de Pariñas; por el sur con el distrito de Vichayal, Tamarindo y Amotape; por el este con el distrito de Marcavelica; por el oeste con el Océano Pacífico;

Que, es importante resaltar el aporte del distrito a la economía de la provincia, región y a nivel nacional, a través de su copé o petróleo, y contar con lindas playas y loberas, además de su acogedora plaza principal. La belleza de Punta Balcones, la Laguna de las Parihuanas, La Caleta San Pablo y el Bosque Petrificado lugares que enaltecen el turismo y el distrito;

Que, entre sus principales fiestas está el tradicional "Baile del Mamarracho" que se celebra en el mes de febrero, además del tradicional paseo por las calles del distrito del "Señor Cautivo de Ayabaca" y el "Señor de los Milagros" en el mes de octubre, que reflejan su fe cristiana;

Que, por lo expuesto es importante que la Representación Nacional rinda el merecido homenaje al conmemorarse el 31 de octubre de 2021, el 89° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de La Brea, de la Provincia de Talara, Departamento de Piura, al celebrarse el día 31 de octubre de 2021, su 89° aniversario de creación política y hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que promuevan su integración socioeconómica, política y cultural que sirvan para coadyuvar el desarrollo del distrito.

SEGUNDO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al señor, Rogger Orlando Genovés Moran, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Brea, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la ciudadanía en general.

Lima, octubre 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2021 11:21:16-0500